

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

12660 *Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 9 de octubre de 2020, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Por Resolución de 9 de octubre de 2020, de la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital, se convoca la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación (BOE de 15 de octubre).

Observados errores en la base segunda de la citada convocatoria, se resuelve su rectificación en el siguiente sentido:

Donde dice:

«Segunda.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II, preferentemente por registro electrónico (https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html), o por cualquiera de los otros medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Secretaría General del Instituto Nacional de Estadística, paseo de la Castellana 183, 28071 Madrid.»

Debe decir:

«Segunda.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II, preferentemente por registro electrónico (https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html), o por cualquiera de los otros medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Secretaría General del Instituto Nacional de Estadística, paseo de la Castellana 183, 28071 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 16 de octubre de 2020.–La Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital, P. D. (Resolución de 30 de diciembre de 2016), el Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Juan Manuel Rodríguez Poo.